



HECHO ESENCIAL

ENEL AMÉRICAS S.A. Inscripción Registro de Valores N° 175

Santiago, 30 de julio de 2019
Ger. Gen. N° 64/2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. el siguiente hecho esencial respecto de Enel Américas S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha 26 de julio de 2019, finalizó el primer período de opción preferente para suscribir las 18.729.788.686 nuevas acciones de pago que fueron emitidas con cargo al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 30 de abril de 2019 (la "Junta"). Durante dicho período, tanto en el mercado local como en el estadounidense, se suscribieron y pagaron un total de 18.224.843.129 acciones, representativas de un 97,3% del total de las nuevas acciones emitidas con cargo al referido aumento de capital, por un monto total de US\$2.954.396.773 aproximadamente, quedando pendientes de suscripción y pago un total de 504.945.557 nuevas acciones, por un monto total de US\$81.855.822 aproximadamente.

De conformidad a lo autorizado por la Junta, la Sociedad realizará un segundo período de suscripción preferente, en que ofrecerá las acciones no suscritas durante el primer período de suscripción preferente y las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas. El segundo período de suscripción preferente tendrá en Chile una duración de 24 días y las nuevas acciones serán ofrecidas al mismo precio al que fueron ofrecidas durante el primer período de suscripción preferente, esto es, a un precio de US\$0,162108214203236 por acción. Estas nuevas acciones deberán ser pagadas al contado al momento de la suscripción de las mismas, en dólares de los Estados Unidos de América o bien, en su equivalente en pesos chilenos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio "Dólar Observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha del pago respectivo.

Tendrán derecho a participar en el segundo período de suscripción preferente en Chile aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones durante el primer período de suscripción preferente y se mantengan como accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al comienzo del segundo período de suscripción preferente en Chile. Los accionistas con derecho a participar en este segundo período de suscripción preferente, podrán hacerlo a prorrata de las acciones que hayan suscrito y pagado durante el primer período de suscripción preferente, prorrata que será oportunamente informada por la Sociedad.

El inicio del segundo período de suscripción en Chile preferente será comunicado mediante carta enviada al domicilio que cada accionista tiene registrado en la Sociedad y mediante aviso a ser publicado en el Diario El Mercurio de Santiago.

Saluda atentamente a usted,



Domingo Valdés Prieto
Fiscal
Enel Américas S.A.

cc.: Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Representante de Tenedores de Bonos Locales
Comisión Clasificadora de Riesgos
Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores